

Buenos Aires, veintinueve de diciembre de 1999.

Visto: el Expediente Interno n° 29/99, por el que se tramita la adquisición de volúmenes bibliográficos para la biblioteca del Tribunal, y

Considerando:

Que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia ha dictado el acto administrativo por el que se autorizan contrataciones directas con las firmas EDITORIAL UNIVERSIDAD, EDICIONES LA ROCCA, EDITORIAL ASTREA S.R.L., ABELEDO-PERROT S.A.E.I., y DE PALMA S.A..

Que en virtud del monto de la adjudicación y según lo dispuesto por el apartado a) del inciso 3° del artículo 56 de la Ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/99, corresponde que el Tribunal Superior de Justicia apruebe la contratación.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- 1- **Aprobar** la contratación directa con la firma EDITORIAL UNIVERSIDAD, por la suma de UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.778,40) en un todo de acuerdo con la orden de provisión n° 30/99, obrante en los presentes actuados.
- 2- **Aprobar** la contratación directa con la firma EDICIONES LA ROCCA, por la suma de UN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.053,60) en un todo de acuerdo con la orden de provisión n° 83/99, obrante en los presentes actuados.
- 3- **Aprobar** la contratación directa con la firma EDITORIAL ASTREA S.R.L., por la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 7.343,70) en un todo de acuerdo con la orden de provisión n° 90/99, obrante en los presentes actuados.
- 4- **Aprobar** la contratación directa con la firma ABELEDO-PERROT S.A.E.I. , por la suma de DOCE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 12.127,50) en un todo de acuerdo con la orden de provisión n° 95/99, obrante en los presentes actuados.
- 5- **Aprobar** la contratación directa con la firma DE PALMA S.A., por la suma de DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS (\$ 18.132,00) en un todo de acuerdo con la orden de provisión n° 98/99, obrante en los presentes actuados.
- 6- **Mandar** se registre esta resolución en el libro correspondiente.

Firmado: Ana María Conde (Presidenta), Guillermo A. Muñoz (Vicepresidente), Julio B. J. Maier (Juez), Alicia E. C. Ruiz (Jueza) y José O. Casás (Juez)

RESOLUCIÓN N° 65/99